

RESOLUCIÓN N°2025-219-S.O-CM-GADMC-C: ACTA N°2025-053 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA MIÉRCOLES 08 DE OCTUBRE DEL 2025, A LAS 08H00 AM.

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera del cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy miércoles 08 de octubre de 2025, a las 08h00 am, se reúnen los señores: Lic. Norma Carrillo Yépez, Vicealcaldesa; Lic. Manuel Atupaña Sayay; Sra. Carmen Lema Pilamunga; Mgs. Tránsito Mullo Cunduri; Dr. Segundo Yépez Pucha, Concejales; Dr. Iván Paredes García, Asesor de Alcaldía; Armando Guaminga, Asesor de Gestión; Abg. Lenin Gavilánez Obregón, Procurador Síndico; Lic. Maritza Guacho Sayay, Directora Financiera; Ing. Alberto Cujilema Padilla, Director de Servicios Públicos; Ing. Alex Valente Malan, Jefe de Maquinaria y Mantenimiento Vial; Matemático Nelson Yaucán Lata, Especialista de Proyectos; y Abg. Sandra Yumi Coro, Secretaria de Concejo quién **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, donde se adopta la siguiente: : **RESOLUCIÓN N°2025-219-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DE LA AGENDA CANTONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL CANTÓN COLTA; DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ART. 238; ART. 240; ART. 253; Y ART. 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA CON EL ART. 7; ART. 56; ART. 57 LITERALES A) Y D); ART. 60 LITERAL C); ART. 316 NUMERAL 2); Y ART. 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); EN CONCORDANCIA AL ART. 3; ART. 4; ART. 8; ART. 26; ART. 27; ART. 28; LITERAL B); ART. 43. LITERAL A); Y ART. 64 DE LA ORDENANZA No. 2025-010 SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. **RESUELVE:** CON 5 VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA CONCEJAL MGS. TRÁNSITO MULLO Y EL APOYO A LA MOCIÓN POR PARTE DE LA SEÑORA VICEALCALDESA LIC. NORMA CARRILLO Y EL APOYO DEL SEÑOR CONCEJAL LIC. MANUEL ATUPAÑA SAYAY, **ART. 1. APROBAR LA AGENDA CANTONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL CANTÓN COLTA, DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO NRO. GADMMCC-CCPID-COLTA-2025-0164-M.**

Certifica. –

Abg. Sandra Yumi Coro
SECRETARIA DEL CONCEJO